



Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI; y, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y otras disposiciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de Renuncia

Aceptar la renuncia presentada por el señor JOHNNY CÉSAR CAYO SARAVIA, al cargo de confianza de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua, conferido mediante Resolución Jefatural N° 173-2018-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo considerar su último día laboral el 03 de abril de 2023.

Artículo 2.- Designación

Designar a partir de la fecha, al señor AMADOR JERI MUÑOZ, en el cargo de empleado de confianza como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural a los profesionales citados en los artículos precedentes, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

JUAN CARLOS MONTERO CHIRITO
Jefe

2166297-1

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Designan Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos del INDECOPI

RESOLUCIÓN N° 000089-2023-GEG/INDECOPI

San Borja, 3 de abril del 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 000193-2023-GEG/INDECOPI, el Informe N° 000153-2023-ORH/INDECOPI y el Informe N° 000250-2023-OAJ/INDECOPI;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, de conformidad al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional del Instituto Nacional

de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, aprobado por Resolución Ministerial N° 247-2021-PCM, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 23 de octubre de 2021, y cuya última actualización fue aprobada con Resolución N° 000008-2023-ORH/INDECOPI, el puesto de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (CAP 502) se encuentra clasificado como un cargo de confianza;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y modificatorias, establece como una de las funciones de la Gerencia General el designar y remover al personal de la Institución;

Que, el literal e) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por Resolución N° 000060-2021-PRE/INDECOPI, establece que la Gerencia General designa a los Jefes de los Órganos de Apoyo;

Que, el numeral 06.2 del artículo 6 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, establece que la Oficina de Recursos Humanos constituye un Órgano de Apoyo de la Institución;

Que, mediante Memorándum N° 000193-2023-GEG/INDECOPI, la Gerencia General solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar a la señora MARY MARISOL GÓMEZ CHUCHÓN para ocupar el puesto de Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos (CAP 502);

Que, mediante Informe N° 000153-2023-ORH/INDECOPI, la Oficina de Recursos Humanos concluye que la candidata cumple con las competencias, méritos, requisitos y/o atributos requeridos para ocupar el puesto de confianza de Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos (CAP 502);

Que, mediante Informe N° 000250-2023-OAJ/INDECOPI, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el Gerente General se constituye en la autoridad competente para designar al servidor que ocupe el puesto referido;

Que, en atención a lo expuesto, la Gerencia General considera pertinente proceder con la designación de la señora MARY MARISOL GÓMEZ CHUCHÓN como Jefa de la Oficina de Recursos Humanos (CAP 502), de conformidad con el ordenamiento legal vigente;

Que, considerando la naturaleza del cargo, el mismo que se encuentra clasificado como “empleado de confianza”, la designación culminará con el retiro de la confianza otorgada;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, con el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033 y modificatorias, con el literal e) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por Resolución N° 000060-2021-PRE/INDECOPI, con el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y con el numeral 5 del artículo 10 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora MARY MARISOL GÓMEZ CHUCHÓN en el cargo de confianza de Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos (CAP 502) del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, con efectividad al 6 de abril de 2023.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos realizar las gestiones necesarias para la eficacia de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO MARTIN UBILLUS SORIANO
Gerente General

2166407-1